

85

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

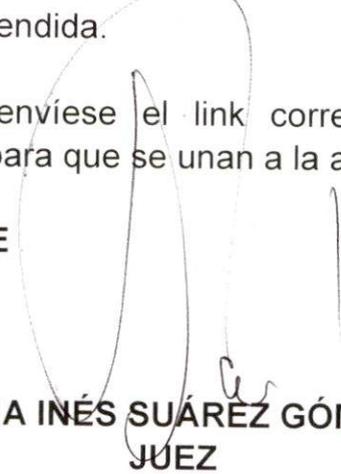
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00378
DEMANDANTE: LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA
DEMANDADO : SEBASTIAN PUENTES GALVIS

Adjuntar al proceso para que surta los efectos legales correspondientes el dictamen pericial allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y déjese en conocimiento de las partes.
-fls. 65 a 84-

Teniendo en cuenta lo anterior se señala la hora de las 11 AM del día 28 del mes Febrero de 2023, para continuar con la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso, la que se encontraba suspendida.

Por secretaría envíese el link correspondiente a los sujetos procesales y apoderados para que se unan a la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ